

15
Mas. Ordenes, y que se publique el
Reparto

La Ciudad en cumplimiento de lo que se dispone
en la Ley de Reemplazos y ordenes para
su ejecucion: Acordó: Que el Domingo
seis de Abril a las siete de su mañana,
se de principio por su orden al Sobres
de los diez Distritos que segun lo resuelve
por la Exceleximona Diputacion Provin-
cial, comprende esta Ciudad y su termino
para la quinta del año actual, lo que
se anuncia al publico por medio de
Mando, expediendo circulars a los
alcaldes de Barrio y Diputados, conde-
ciéndole las de estos por los Tenientes
La Ciudad en vista del Repartimiento del
cuanto que ha correspondido a esta Provin-
cia en el Repartimiento para el Reemplazo
del Exerito en el año actual, en que

